



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0367/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3993/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 14 de octubre de 2019

EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1203/2018 de fecha 09 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,144.185 Metros cúbicos	114	1094	1207	22076338	22076451
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 326.909 Metros cúbicos	33	1208	1240	22076452	22076484
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,037.702 Metros cúbicos	103	1241	1343	22076485	22076587
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 296.486 Metros cúbicos	30	1344	1373	22076588	22076617
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.925 Metros cúbicos	1	1374	1374	22076618	22076618
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.962 Metros cúbicos	1	1375	1375	22076619	22076619
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Arbutus spp.</i> , (Madroño), 12.098 Metros cúbicos	2	1376	1377	22076620	22076621

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0367/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3993/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 14 de octubre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0925 AN. 2/10 EXP. 345/17 P

L¿MCCP/I6 LSC/ych

